

mantenga programas de movilidad, y les facilitará el desarrollo de esta tarea.

#### Movilidad de alumnos de la UCLM por Convenio bilateral.

Los alumnos de la UCLM cuyo programa de movilidad se realice a través de Convenio bilateral serán atendidos por el Coordinador de Centro y se les aplicará el mismo proceso de matriculación y seguimiento académico que a los adjudicatarios de una ayuda Erasmus.

Su tutor académico será el Profesor responsable de la movilidad que figure en el programa específico anual de cada Convenio.

#### Movilidad de alumnos extranjeros en la UCLM.

Una vez recibidas las adjudicaciones de ayudas Erasmus remitidas por cada Universidad europea, la OCI enviará a los Coordinadores de Campus y a los Coordinadores de Centro de Cooperación Internacional el correspondiente listado. Asimismo, informará de los alumnos extranjeros que reciba el Centro o Facultad por Convenio Bilateral u otros Programas de Movilidad, para los que se debe aplicar la misma Normativa.

A la llegada de los alumnos extranjeros, los Coordinadores de Campus les facilitarán el formulario de candidatura y la ficha de alumnado. Posteriormente les pondrá en contacto con el Coordinador del Centro de Cooperación Internacional al que pertenezca el programa de movilidad por el que han venido a la UCLM. En los Centros o Facultades, se podrá proceder a la reapertura del programa informático de matrícula a través del sistema de "pantalla de incidencias". En cada Campus habrá un responsable de la Unidad de Gestión Académica de La UCLM encargado de realizar las inscripciones de los alumnos extranjeros.

Los Coordinadores de Campus gestionarán el alojamiento de los estudiantes extranjeros que cursarán sus estudios en la UCLM.

El Coordinador de Cooperación Internacional de cada Centro supervisará la certificación académica de los estudiantes extranjeros en su Centro o Facultad a la finalización de sus estudios en la UCLM y los remitirá a la OCI para que esta oficina los envíe a las Universidades de procedencia.

#### Movilidad de alumnos extranjeros por convenio bilateral.

Los alumnos extranjeros en la UCLM cuyo programa de movilidad se realice a través de Convenio bilateral serán atendidos por el Coordinador de Centro y se les aplicará el mismo proceso de matrícula y seguimiento académico que a los

adjudicatarios de una ayuda Erasmus.

Su tutor académico será el Profesor responsable de la movilidad que figure en el programa específico anual de cada Convenio.

#### Movilidad de Profesores.

Los interesados en participar en la acción de movilidad de Profesores del Programa SÓCRATES deberán presentar en el plazo indicado para ello por la OCI la siguiente documentación: el plan de trabajo, el título del curso y las fechas de la misión docente e invitación formal de la Universidad de destino.

En el caso de no contar con suficiente financiación de la Comisión Europea para desarrollar todas las misiones docentes solicitadas, la Comisión de Cooperación Internacional seleccionará las que se realizarán.

Una vez finalizada la misión docente, el Profesor deberá remitir a la OCI en el plazo de 15 días los justificantes de gastos realizados, ateniéndose a los criterios que figuran en el Contrato Institucional firmado con la comisión Europea.

En los Convenios bilaterales que prevean movilidad de Profesores, las condiciones de movilidad quedarán establecidas en el programa específico anual que se presentará a la firma del Convenio.

\* \* \*

#### **ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de noviembre de 1998, por el que se aprueban diversas plazas y Comisiones de Servicios, de Personal Docente e Investigador.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento las siguientes plazas en la UCLM, y comisiones de servicio en otras universidades para el curso 98/99 de Personal Docente e Investigador:

#### PLAZAS

Plaza C.U. 2/99 del Área de conocimiento "Derecho Mercantil" de la Facultad de Derecho de Albacete. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Docencia en Derecho Mercantil.

Plaza C.U. 3/99 del Área de conocimiento "Química Inorgánica" de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Perfil de la Plaza: Docencia en Química Inorgánica.

